



DECRETO ALCALDICIO N° 2736 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 439 de fecha 12.09.2019 de Dirección de administración y Finanzas, mediante el cual informa que dentro de la necesidad de adquirir 8 Memorias ram DDR3 8GB de 1600 MHz, 2 Memoras RAM DDR3 4GB 1333MHz. La adquisición de las memoras RAM se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco a través del portal Mercado Público, al proveedor Inversiones T.I.SPA., RUT N° 76.441.153-6, por un monto total de \$ 471.05 DOLARES, IVA incluido. Adjunta cotización

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de 8 memorias RAM DDR3 8GB 1600 MHz, 2 memorias RAM DDR3 4GB 1333 MHz", al proveedor Inversiones T.I.SPA., RUT N° 76.441.153-6, por un monto total de \$ 471.05 DOLARES, IVA incluido.
ID Convenio Marco: N° 1546871,1390403

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° N° 215.29.06.001, "Equipos computacionales y periféricos", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/DGR/dgr
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo